



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2013 006-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **BRUNO URBANO CANTILLANA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en Nota FCQ/232-12 de fecha 23 de noviembre de 2012; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 29 de marzo de 2013, al Sr. **BRUNO URBANO CANTILLANA**, Académico del Departamento de Polímeros de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad Técnica de Wroclaw, Polonia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **BRUNO URBANO CANTILLANA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de enero de 2013.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

CCH/pcm



## Universidad de Concepción

Dirección de Personal  
Nota D.N° 2013 – 018

Concepción, 15 de enero de 2013

Señor  
Ernesto Figueroa Huidobro  
Vicerrector  
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, ha solicitado cursar un permiso con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 29 de marzo de 2013, en favor del Sr. BRUNO URBANO CANTILLANA, Académico del Departamento de Polímeros de la citada Facultad, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad Técnica de Wroclaw, Polonia.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 29 del Reglamento del Personal (permisos con o sin goce de remuneraciones para perfeccionamiento superiores a 30 días), requiriendo de la aprobación final de la Vicerrectoría respectiva. En cuanto a los requisitos reglamentarios para hacer uso del beneficio anterior, el Prof. Urbano cumple con cada uno de ellos, no habiendo observaciones por parte de esta Dirección en ese sentido.

En caso de estimarlo procedente, se adjunta proyecto de resolución que sancionaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,

  
CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE  
DIRECTOR DE PERSONAL



Incluye Antecedentes

/pcm